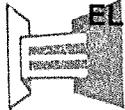


**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:25 horas del día **12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 11:27 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**; cédula relativa a la **resolución** emitida en fecha **11-once de junio del año en curso, por el H. Tribunal de mi adscripción**, dentro del expediente número **PES-3092/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. HERNÁN FERNANDO AGUILERA QUIROZ**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

*José Antonio Alb.*

**C: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, candidato para la alcaldía del municipio de García Nuevo León.

DOMICILIO: Calle Avenida Anillo Periférico, número 735, colonia Colinas de San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha 11-once de junio de 2025-dos mil veinticinco, dentro del expediente número PES-3092/2024, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por el C. HERNÁN FERNANDO AGUILERA QUIROZ, se ha dictado SENTENCIA DEFINITIVA, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 11:27 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Monterrey, Nuevo León a 12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco.

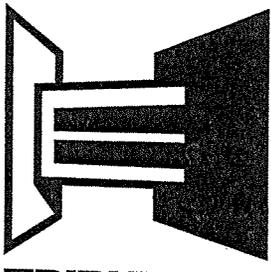
EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



Josef Antonio Gtz.

TRIBUNAL  
ELECTORAL

C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:27 horas del día **12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**; sitio en Calle Avenida Anillo Periférico, número 735, colonia Colinas de San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la organización buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal a la cual se anexa copia certificada integra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **11-once de junio de 2025-dos mil veinticinco**, por el H. Tribunal de mi adscripción dentro del expediente número **PES-3092/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. HERNÁN FERNANDO AGUILERA QUIROZ**, Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



*Jose Antonio Gonzalez*

**C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**